

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 29)

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

Distrito Forestal de Oviedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de Marzo último, con expresión del número de la licencia, fecha de la misma, clase, nombre y apellidos del adquirente, vecindad y profesión, es como sigue.

Día 1.º Clase 6.ª

183, José Fernandez Vazquez, vecino de Coaña, labrador.
184, Ceferino L. Pelaez, de idem, idem.

Idem.—Clase 5.ª

185, Manuel Rodriguez Leirana, de idem, idem.
186, Manuel Rodriguez Garcia, de idem, idem.
187, Ceferino Garcia Pelaez, de idem, idem.

Idem.—Clase 7.ª

188, Manuel Gayol Gonzalez, de idem, jornalero.
189, José Alonso Gonzalez, de idem, labrador.
190, Francisco Gonzalez Siñeriz, de idem, jornalero.
191, José Scheredre Simonet, de Gijón.

Día 2.—Idem.

192, Jesús Estrada Arena, de Villamayor (Piloña), jornalero.

Día 3.—Idem.

193, Luis Valdés Pelayo, de Infiesto.
194, José Vega Garcia, de idem, jornalero.

195, Francisco Pereda Velasco, de idem, idem.

Idem.—Clase 5.ª

196, Angel Fernandez Suarez de idem, jubilado.

Idem.—Clase 7.ª

197, Ramón Martinez Larias, de Cangas de Onis, empleado.
198, Laureano Monteserin Tineo, de idem, jornalero.
199, Segundo Iglesias Diego, de Oviedo, camareró.

200, Ramón Gonzalez Paredes, de Las Regueras, labrador.

201, Francisco Ugalde Garcia, de Luarca, jornalero.

202, Avelino Blanco Gonzalez, de Piloña.

Día 4.—Idem.

203, Esteban Alonso Garcia, de Gijón, jornalero.
204, Angel Menendez Suarez, de idem, idem

Idem.—Clase 6.ª

205, Luis Selanova, de idem, obrero.

Idem.—Clase 7.ª

206, Manuel Alvarez, de Miranda, labrador.
207, Ramón Ruisanchez Perez, de Infiesto.

Día 6.—Clase 5.ª

208, Alvaro Fernandez Valvidares, de Oviedo, Médico.

Idem.—Clase 7.ª

209, Ángel Alvarez Menendez, de Luarca, jornalero.
210, Cesáreo Robles Muñoz, de Gijón, idem.

Idem.—Clase 6.ª

211, Antonio Gonzalez Alonso, de Las Rozas (C. de Onis), labrador.

212, Amalio Vazquez Fernandez, de Merein, idem.

Día 8.—Clase 7.ª

213, Maximino Perez Fernandez, de Casiellas (Luarca), jornalero.

Idem.—Clase 5.ª

214, José Perez Abad Fernandez, de idem, labrador.

Idem.—Clase 6.ª

215, Manuel Alvarez Garcia, de Turón, idem.

Idem.—Clase 7.ª

16, José Valledor Mendez, de Serrapio (Aller), chauffeur.

217, Félix Rodriguez Arias, de Cudillero, jornalero.

218, Adolfo Gonzalez Perez, de Nueva (Llanes), labrador.

Día 9.—Clase 6.ª

219, Félix Fernandez Garcia, de Soto del Barco, jornalero.

Idem.—Clase 7.ª

220, Perfecto Vega Blanco, de idem, idem.

Idem.—Clase 5.ª

221, José Villa Suarez, de Cangas de Tineo, Médico.

Idem.—Clase 7.ª

222, José Menendez Antón, de idem, jornalero.

223, Ildefonso Lopez Fernandez, de Salinas, idem.

224, José Riva Diaz, de Villaviciosa, labrador.

225, Benjamin Coto Menendez, de Mieres, jornalero.

226, Sergio Pelaez Rodriguez, de Soto del Barco, idem.

227, Angel Pelaez Garcia, de idem, idem.

Día 10.—Idem.

228, Valeriano Piñero Tuero, de Gijón.

229, Matias Gonzalez de la Uz, de Luarca, jornalero.

230, Fermin Puga Lopez, de Vegadeo.

231, Manuel Puga Lopez, de idem, marinero.

232, Dámaso Garcia Rodriguez, de idem.

233, Antonio Lopez Espina, de idem, pescador.

Idem.—Clase 6.ª

234, Salvador Mastache, de idem.

Día 11.—Clase 7.ª

235, Emilio Páramo Perez, de Turón (Mieres), jornalero.

236, José Cuervo Menendez, de Quinzanas (Pravia), labrador.

Idem.—Clase 6.ª

237, Manuel Cuervo Diaz, de Corias (Pravia), idem.

Idem.—Clase 7.ª

238, Germán Fernandez, de Quinzanas (Pravia), jornalero.

239, Arturo Rodriguez Rodriguez, de Gijón, idem.

240, Manuel Fernandez Alvarez, de Quinzanas (Pravia), idem.

Idem.—Clase 6.ª

241, José Alvarez Menendez, de Jove.

Idem.—Clase 3.ª

242, Francisco Alonso Suarez, de Gijón, comerciante.

Idem.—Clase 7.ª

243, Braulino Fueyo Tuñón, de La Frecha (Lena), obrero.

244, Serafin Feito Reguera, de Somiedo, labrador.

245, Alfonso Fuente Corral, de Infiesto, idem.

Día 12.—Idem.

246, Manuel Molina Balbides, de idem, jornalero.

247, Pedro Gonzalez Forceller, de idem, comerciante.

248, Angel Gonzalez, de idem, idem.

249, Ismael Calzón Fidalgo, de Trevias (Luarca), sacerdote.

250, Manuel Sanchez, de Torano (Parres), labrador.

Día 13.—Idem.

251, Laureano Menendez Garcia, de Gijón.

252, Celestino Gonzalez Fernandez, de Moreda (Aller), minero.

253, Rafael Suarez Fernandez, de Arriendas (Parres).

Día 15.—Clase 6.ª

254, Fernando Garcia Gonzalez, de Riosa, labrador.

Idem.—Clase 7.ª

255, Primitivo Bejega Cantó, de Condado (Laviana), jornalero.

256, Teótimo Gonzalez Coto, de Ozanes (Parres), idem.

Idem.—Clase 5.ª

257, Cayetano Gonzalez Alvarez, de Ujo (Mieres), industrial

Día 16.—Idem.

258, Ibo Menendez Sola, de Cangas de Tineo, M. naciona

Idem.—Clase 7.ª

259, Agustin de Vega, de Amieva, labrador.

260, Constantino Osorio, de Ponga, idem.
 261, Eugenio Palacio Gonzalez, de Cangas de Onis, idem.
 262, Ramón Riestra Iglesias, de Infiesto, industrial.
 263, José Avello Gómez, de Trevias (Luarca), jornalero.
 264, Joaquín Rato Mortera, de Gijón, comerciante.
 265, Antonio Elola Piñoneta, de Reinonte, labrador.

Día 17.—Idem.

266, Jesús Vazquez Cueto, de Coya (Piloña), jornalero.
 267, Jesús Martínez Oliveros, de Abres (Vegadeo), pescador.
 268, José Antuña Suarez, de de San Martín del Rey Aurelio, minero.
 269, Manuel Menendez Fernandez, de Brieves (Luarca), labrador.

270, Benjamín García Hevia, de San Martín del Rey Aurelio, minero.

271, Francisco García Pérez, de Barcia (Luarca), jornalero.

Día 18.—Clase 6.^a

272, Adolfo Alonso González, de de Trubia, ajustador.

Idem.—Clase 7.^a

273, Manuel Iglesias Zarracina, de Amandi (Villaviciosa), jornalero.

Idem.—Clase 6.^a

274, Joaquín Fernández Fernández, de San Claudio, labrador.

Idem.—Clase 7.^a

275, José Blanco Fernández, de Las Regueras, idem.

276, Manuel Menendez Fernández, de Cangas de Tineo, jornalero.

277, José Argüelles Portal, de Infiesto, peón.

Día 22.—Idem.

278, Manuel Jovito Blanco, de Peñamellera baja, jornalero.

279, Alfredo Campa, de idem, idem.

280, Arturo Llano Trespalacios, de Peñamellera alta, idem.

281, Daniel Miguel Gallinar, de Caso, labrador.

Idem.—Clase 6.^a

282, Manuel Álvarez Álvarez, de San Claudio, idem.

Idem.—Clase 7.^a

283, José Fernández Cayado, de Salas, idem.

Día 23.—Idem.

284, Ramón Tamargo García, de Castrillón, jornalero.

285, Manuel Fernández Piñeres, de Colunga, idem.

286, Belarmino Bordio Pando, de Morcín, jornalero.

Día 24.—idem.

287, Antonio Guisasola Eguibar, de Infiesto, estudiante.

288, Luis Redondo, de idem.

289, José Ramón Fernández Cordeñas, de idem, empleado.

290, Antonio Argüelles Díaz, de idem, idem.

291, Aquilino Martínez Sánchez, de idem, jornalero.

Idem.—Clase 5.^a

292, Aquilino Nachón Pando, de idem, industrial.

Idem.—Clase 7.^a

293, Carlos Nachón Pando, de idem, idem.

Idem.—Clase 5.^a

294, José M.^a Freije Pérez, de Vegadeo, idem.

Idem.—Clase 6.^a

295, Manuel Corteguera, de Parres, labrador.

296, Francisco Molledo Valle, de idem, idem.

Idem.—Clase 7.^a

297, Fermín Villar, de idem, idem.

Idem.—Clase 6.^a

298, Epifanio García Díaz, de Aller, obrero.

299, Vicente Cortés Otero, de Cangas de Onis, labrador.

Día 25.—Clase 7.^a

300, Manuel García González, de Aller, minero.

Idem.—Clase 5.^a

301, José Álvarez Acebal, de Pola de Lena, labrador.

Idem.—Clase 7.^a

302, Francisco Martínez Corteguera, de Parres, idem.

303, Ramiro Tarapiella Fernández, de Cangas de Onis, idem.

304, Gerardo del Dago Llano, de Parres, jornalero.

305, Manuel Busto Mejuto, de idem, labrador.

306, Carlos Alvargonzález Caso, de Gijón, estudiante.

Día 26.—Idem.

307, José López Oliveros, de Vegadeo, pescador.

308, José Forés Cuesta, de Cangas de Onis, empleado.

309, Evaristo García Blanco, de Aller, minero.

310, Constantino García Fernández, de idem, idem.

311, Luis López González, de Infiesto, labrador.

312, Pedro Menéndez Cuervo, de Miranda, jornalero.

313, Luis Ochoa de Albornoz, de Luarca, estudiante.

Día 27.—Idem.

314, Maximino Fernández, de Villaviciosa, carpintero.

Idem.—Clase 5.^a

315, Antonio Castañón Vegambre, de Pola de Siero, propietario.

Idem.—Clase 4.^a

316, Donato Camino Rodríguez, de idem, empleado.

Idem.—Clase 7.^a

317, Florencio Álvarez Rodríguez, de Trubia, jornalero.

Día 29.—Clase 6.^a

318, Francisco de la Granda Llera, de Parres, empleado.

Idem.—Clase 7.^a

319, José González Rodríguez, de Gijón, albañil.

Idem.—Clase 5.^a

320, Julián Teja Carrión, de idem, idem.

321, Pedro López Quijano, de Luarca, Médico.

Idem.—Clase 7.^a

322, Reinerio Argüelles Fernández, de Langreo, obrero.

Día 30.—Clase 6.^a

323, José Suárez Álvarez, de Corvera, jornalero.

Idem.—Clase 7.^a

324, Manuel Arango Traveso, de Vegado, marinero.

Idem.—Clase 6.^a

325, Manuel Arango Fernández, de idem, labrador.

Idem.—Clase 7.^a

326, Jesús Cangas Cobián, de Llanos, jornalero.

327, Luis González Corte, de Infiesto.

Día 31.—Idem.

328, Ángel Álvarez Callejo, de Nava, labrador.

329, Manuel Álvarez Riestra, de Fresno, jornalero.

330, Francisco Río Pérez, de idem, idem.

331, Luis Cueto Ardavin, de Infiesto, empleado.

332, Alejandro González Lorigo, de Vegadeo, labrador.

333, Plácido Peláez Marcos, de Nava, idem.

Idem.—Clase 6.^a

334, Alvaro Aenlle Álvarez, de San Tirso de Abres.

Oviedo, 7 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Agustín de Hornedo.

R. al núm. 1.162

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Taramundi

EDICTO

D. José Benito Vijande Arruñada, Alcalde constitucional de Taramundi, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de Carlos Bermúdez Díaz, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse á filas del mozo expresado, alistado en el año de 1925, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos, de José Antonio Bermúdez Díaz, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Antonia, nació en Nogueira (Taramundi), provincia de Oviedo, el día 10 de Febrero de 1893, teniendo por tanto ahora si vive 33 años de edad, su estado era el de soltero, y de oficio labrador al ausentarse hace 14 años del pueblo de Nogueira (Taramundi), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado José Antonio Bermúdez Díaz, que tengan á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Taramundi, á 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, José B. Vijande.

R. al núm. 909.

Alcaldía de Teverga

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, durante el primer cuatrimestre del actual ejercicio económico en el que no se verificó, por no proceder la constitución del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del 5 de Julio.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, después de hacerse constar los nombres de los Sres. Concejales que no asistieron sin excusa.

Se acordó para acogerse al Régimen de Carta al orden económico, nombrar una comisión a fin de que estudie y proponga las bases fundamentales para llevarlo a efecto.

Se acordó dejar sin efecto el Régimen de Carta en el orden económico, acordado en Febrero último.

Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 22 de Julio.

Después de hacerse constar los nombres de los Sres. Concejales que no asistieron sin excusa, se aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se aprobó por unanimidad y en todas sus partes el dictamen hecho por la Comisión nombrada en sesión de 5 del actual, para llevar a efecto el Régimen de Carta, al orden económico y que se anuncie al público por el tiempo reglamentario y que una vez expuesto sin que se hayan presentado reclamaciones sea firme y que el Sr. Alcalde lo eleve á la Superioridad para su aprobación si la merece.

Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior después de hacerse constar los nombres de los Sres. Concejales que no asistieron sin excusa.

Dada cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la instancia de la Sociedad «Minas de Teverga», suplicando permuta de un camino en Entrago por el arreglo y conservación de un puente que atraviesa el río de Taja, la Corporación, después de examinarlo detenidamente y en vista de que no hubo reclamaciones, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por la referida Sociedad, con las condiciones que en la mencionada instancia se expresan.

Se acordó autorizar a la Comisión permanente para el aforo y estudio de la traida de aguas para esta capital, de los manantiales Del Carro y Laramal.

Se acordó aprobar todas las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde relacionadas con los créditos pendientes de cobro a favor de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que el pueblo de Villamayor se halla casi aislado con motivo de un despren-

dimiento de tierras en el camino público y punto llamado Alvareche, se acordó autorizar a la Comisión permanente para restablecer el tránsito.

Después enterada la Corporación de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la sesión ordinaria de 4 de Octubre hasta la de 5 del actual, ambos inclusive, acordó hacer constar su conformidad con los mismos, y que ha visto con gusto la gestión realizada durante dicho tiempo.

Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Teverga, Noviembre 7 de 1925.—El Secretario del Ayuntamiento accidental, Alvaro Alvarez.—Visto bueno, El Alcalde 2.º, Lucas Fernandez.

R. al núm. 540

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el segundo cuatrimestre del actual ejercicio económico.

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre.

Después de hacer constar los nombres de los Sres. Concejales que no asistieron sin excusa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En vista de una circular de la Junta provincial de Abastos, fecha 2 de Octubre último, se acordó por unanimidad autoriza ampliamente a la Comisión municipal permanente para la adquisición e instalación de una báscula en el mercado para el peso del ganado en vivo.

Enterada la Corporación del Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar, de 8 de Septiembre último, relativo a la formación de los Registros fiscales, y teniendo también en cuenta lo manifestado por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que el expresado servicio se cumpla dentro del plazo reglamentario, facultando a la Comisión permanente para que lo adjudique a quien crea más conveniente, con la correspondiente garantía.

Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 13 de Enero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior después de hacer constar el nombre de los Sres. Concejales que no asistieron sin excusa.

Dada lectura de una comunicación de la Delegación Gubernativa, participando que el Gobernador civil nombró a D. José González López, Concejal de este Ayuntamiento, para cubrir la vacante producida por ausencia de D. Santiago Revuelta, el cual desempeñaba el cargo de 2.º Teniente, la Corporación enterada, y hallándose presente el Sr. González López, después de darle la bienvenida por unanimidad le declaró posesionado del cargo.

Acto seguido se procedió a la

elección de 2.º Teniente de Alcalde, resultando elegido por once votos contra una papeleta en blanco el Sr. Concejal D. José González López, el cual después de dar las gracias por su elección pasó a ocupar su puesto, acordándose que se comunicase a la Delegación Gubernativa.

Dada cuenta de la relación de caminos vecinales que se consideran más necesarios en este concejo, enviada por la Comisión municipal permanente a la Excm. Diputación provincial, la Corporación acordó hacer constar su conformidad y que ha visto con gusto esta gestión.

Seguidamente se dió lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, desde la sesión ordinaria de 14 de Noviembre hasta la del 26 de Diciembre últimos, ambos inclusive, quedando enterada la Corporación y acordando hacer constar su conformidad en todos ellos, concediéndoles su aprobación y que ha visto con gusto la gestión realizada por la referida Comisión.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que la casa-cuartel de la guardia civil, no ha podido ser inscrita a favor de este Ayuntamiento, según nota del Registro de la Propiedad, por no aparecer en los Estatutos de la Sociedad Minas de Teverga, que esta tenga capacidad para vender inmuebles y faltar también capacidad al representante de la misma para vender con pacto de retro, la Corporación por unanimidad acordó comunicar al Consejo de Administración de la expresada Sociedad, de que se habilite legalmente modificando los Estatutos si fuese necesario, a fin de poder inscribir dicha casa ó en otro caso devolver la suma a que ascendió la venta.

Después se procedió a la formación del alistamiento de mozos para el actual reemplazo, acordándose fijarlo al público en la tabla de edictos de este Ayuntamiento.

Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 31 de Enero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior después de hacer constar los nombres de los Sres. Concejales que no asistieron sin excusa.

Seguidamente y con las formalidades reglamentarias se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del Reemplazo actual.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Concejales Miguel Sagarro Tamargo, D. César Antonio Arias Caunedo y D. Emilio Pérez Rodríguez, para que examinen los cuentas generales documentadas del ejercicio económico de 1924-25, y Memoria a los mismos correspondiente, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes puedan serles útiles, debiendo formular el oportuno dictámen para que después en su vista se resuelva por la Corporación lo que proceda.

Sesión ordinaria del día 14 de Febrero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior después de hacerse constar los nombres de los Sres. Concejales que no asistieron sin excusa.

Se aprobó por unanimidad el dictámen emitido por la Comisión designada para el examen de las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1924-25.

Quedó enterada la Corporación de los acuerdos de la Comisión municipal permanente, desde primero de Enero último hasta el 6 del actual, ambos inclusive, acordándose su conformidad.

Teverga, Marzo 1.º de 1926.—El Secretario del Ayuntamiento, César A. Cienfuegos.—V.º B.º, el Alcalde, Juan J. Mendoza.

R. al núm. 714

Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1926.

Previa moción del Sr. Alcalde-Presidente, que fué aceptada y con el fin de no retrasar más tiempo el servicio de abastecimiento de agua potable a esta villa, desde el manantial de Quintana, se acordó:

1.º Que en vez de ser el Estado el que ejecute las obras necesarias, abonándole el Municipio el 50 por 100 del presupuesto subvencionable en el tiempo y forma establecida en el expediente respectivo, sea el Ayuntamiento el que por su cuenta las realice, con el auxilio de dicho 50 por 100 del Estado, a pagar en cinco anualidades, conforme al Real decreto de 9 de Junio y Real orden de 11 de Julio de 1925.

2.º Que así se solicite del Ministerio de Fomento, solicitando también que uno de los ejemplares del proyecto y replanteo definitivo, con los presupuestos formados por la Dirección Hidráulica del Miño y las tarifas de consumo de agua aprobadas, se entregue a este Ayuntamiento para poder ajustarse a ellos.

3.º Que como en realidad solo se trata, en este caso, de sustituir la forma de subvención, conforme a la letra A en vez de ser con arreglo a la letra A del artículo 6.º del mencionado Real decreto, bastará, a los efectos de la contabilidad municipal, que el proyectado presupuesto extraordinario se ajuste tanto en ingresos como en gastos a esta última forma y cuantía de realizar las obras.

4.º Que siendo estas obras de tan reconocida y excepcional urgencia, es de aplicar para llevarlas a cabo, la excepción de subasta y concurso prevenida en el número 4.º, artículo 164 del Estatuto municipal, debiendo ejecutarse por Administración sin demora; y

5.º Que en tal sentido se entiendan modificados los acuerdos anteriores relativos a este importante asunto, a los consiguientes efectos.

Aprobado en sesión de hoy.

Colunga, a 4.º de Febrero de 1926.—El Secretario, Mariano Fernandez.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Montoto.

R. al núm. 495

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre último.

Sesión del día 3.

Se aprobó el acta de la anterior. Idem el extracto de acuerdos de Noviembre.

Se acordó elevar a definitiva la adjudicación provincial hecha a favor de D. Eusebio Lueje Sanchez, como autor de la única proposición presentada a la subasta de 200 hayas maderables del monte número 333 del Catálogo «Puerto Sueve», de este concejo, en la cantidad de mil doscientas pesetas.

Se aprobó la distribución de fondos del mes, con un total, por capítulos, de 11.600,96 pesetas.

Idem las cuentas de adeudo y recaudación de Arbitrios, presentadas por el Recaudador Sr. Prieto, correspondiente a Octubre y Noviembre.

Se acordó adherirse a la solicitud del Gobierno, por varias Cámaras de Comercio, entre ellas la de Oviedo y Gijón, relativo a un tratado de reciprocidad Comercial con la República de Cuba que ampare los productos nacionales de exportación y proteja las industrias a ellos dedicadas, singularmente las regionales, de la Agricultura y ganadería.

Idem autorizar a D. Manuel Alvarez, de Luces, para variar provisionalmente un pequeño trozo de camino inmediato a finca de su propiedad con el fin de dar fácil salida a piedra de la misma.

Pasó a informe de Comisión una queja de D. Braulio Alonso, de la Riera, contra su vecino D. Manuel García, por colocar leña en la vía pública.

Sesión del día 10.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó a Comisión instancia de don Luis Hernández, solicitando licencia para reedificar una casa construir otra donde tiene un establo en Cimadevilla.

Idem una queja de D. Juan Cristóbal y otros de Luces, contra D. Manuel Alvarez, por suponer que, al arreglar un trozo de camino inmediato a finca de su propiedad, dificulte el libre tránsito.

Se concedió licencia de un mes al infrascripto Secretario, para atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Se acordó gratificar bajo el concepto de aguinaldo de Pascuas, a los empleados del Ayuntamiento, como en años anteriores.

Sesión del día 17.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó requerir a D. Manuel García, de la Riera, para que, dentro de cinco días, retirase de la vía pública, la leña que entorpecía el libre tránsito.

Pasó a Comisión instancia de doña Enriqueta Gallego, solicitando li-

encia para construir una chavola en el barrio del Penayo, de Lastres.

Se acordó que el Secretario fuera sustituido en su ausencia por el Oficial D. Casimiro Cristóbal.

Sesión del día 24.

Se aprobó el acta de la anterior.

Sobre una instancia del Alcalde de barrio, Maesiros y también algunos otros vecinos de Pernús solicitando 200 pesetas del Municipio para construir un cobertizo junto a la escuela, se acordó que presenten croquis de lo que firman hacer.

Pasó a Comisión instancia de don Manuel Alvarez, de Lucas, solicitando licencia para aprovechar unos centímetros de vía pública, sin perjudicar el tránsito, al sacar piedra de de finca de su propiedad.

Sobre instancia de D. Luis Hernández, solicitando licencia para construir un edificio dentro de finca de su propiedad en el barrio de Soto, de esta villa, y reparar la pared de dicha finca, se acordó que presente croquis detallado de todo.

Se acordó apoyar lo solicitado del Gobierno, por la Cámara de Comercio de Gijón, para que no se modifique el 2.º trozo del ferrocarril Ferrol Gijón.

Idem contribuir con 25 pesetas a la suscripción abierta para adquirir el Estado el Archivo de Colón.

Fué designado el tercer Teniente-Alcalde D. Agustín Victorero para asistir en representación de este Ayuntamiento al banquete homenaje del General Zuvillaga.

Sesión del día 31

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió licencia a D. Manuel Alvarez, de Lucas, para aprovechar unos centímetros de vía pública al extraer piedra de su finca inmediata a ella, debiendo después dejar el camino en las mismas condiciones que tenía.

Idem doña Enriqueta del Gallego, para construir una chavola de ladrillo, junto a su casa del Penayo, en Lasres.

Se admitió la renuncia que, de picador de carnes de la parroquia de La Riera, presentó D. Desiderio Abad.

Se acordó informar favorablemente instancia de D. Casimiro Llamas, de Lastres, solicitando licencia para reedificar su casa limítrofe a la carretera, en aquel pueblo.

Aprobado en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 4 de Febrero de 1926.—El Secretario, Mariano Fernández.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Montoto.

R. al núm. 459.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Belmonte

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencias de veintisiete de Marzo retró próximo y de esta fecha, dictadas en el juicio de abintestato, acomodado al de testamentaria por hallarse hecha la oportuna declaración de herederos, de don Manuel Pelaez Fernández, de que falleció en Joló (Hospital militar), el veintiseis de Mayo de 1888, sin haber

otorgado testamento, y cuyos autos fueron promovidos por la heredera doña Josefa Pelaez Fernández y su esposo, vecinos de Otero, en Godán (Salas), acordó tener por promovido dicho juicio y la práctica del correspondiente inventario, el cual tendrá lugar el día seis de Mayo próximo, a las dieciseis, en el domicilio de la viuda e hijo del causante, doña Josefa Rodríguez y Antonio Pelaez.

Igualmente acordó se cite para los referidos juicio e inventario, al heredero que se dice ausente en ignorado paradero, don Constantino Pelaez Rodríguez, como hijo y heredero de don José Palaez, que se dice falleció.

Y para que sirva de citación en forma del don Constantino, para el juicio y para el inventario acordados, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Belmonte, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiseis.—El Secretario judicial, Primo Fernández.

R. al núm. 1.640

Juzgado de Cangas de Onis

Cédula de emplazamiento

EDICTO

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que penden en este Juzgado, Secretaría de mi cargo, promovidos por el Procurador don Manuel Meré Valle, a nombre de don Federico Lavín Barquin, contra don Aniceto Fernández de Dios, ausente en ignorado paradero, sobre que se declare consumada cierta venta de fincas y consiguientemente extinguido el derecho real de retracto, se ha dictado providencia por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el día de hoy, que entre otros particulares contiene el siguiente: «Y habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin haber comparecido el demandado don Aniceto Fernández de Dios, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, por edictos que se lijen en los estrados de este Juzgado e inserten en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándole el término de cinco días para que comparezca en los autos, personándose en forma, apercibido que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contentada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento y segundo llamamiento en forma a dicho demandado don Aniceto Fernández de Dios, con el apercibimiento expresado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cangas de Onis, veintiocho de Abril de mil novecientos veintiseis.—El Secretario judicial, José M.ª Berná.

Don Alfonso Pendás González Abogado, Juez municipal suplente de esta Ciudad, en funciones de primera instancia del

partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria que pende en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, por fallecimiento de don José Foyo Díaz, promovido por el Procurador don Manuel Meré Valle, a nombre de don José, don Matías y don Manuel Foyo Montecón, se ha dictado providencia en el día de hoy, acordando sean citadas por medio de edictos en la forma que determina el artículo 1.058 de la Ley de Enjuiciamiento civil, doña Primitiva Mantecón Iglesias, viuda de dicho finado, y su hija doña Elena Foyo Mantecón, ausente y en ignorado paradero, para que en el término de diez días se personen en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

En su virtud, y para que sirva de citación en forma a los referidos interesados doña Primitiva Mantecón Iglesias y doña Elena Foyo Mantecón, se expide este edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Cangas de Onis, a veintiseis de Abril de mil novecientos veintiseis.—Alfonso Pendás.—El Secretario judicial, José M.ª Berná.

Juzgado de Cangas de Tineo

Manuel Avello Arias, en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Cangas de Tineo y su término.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido ante dicho Juzgado, y del que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Cangas de Tineo, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiseis, el Licenciado don Luis González y Pérez, Juez municipal de la misma y su término, habiendo visto el precedente juicio verbal civil sobre reclamación de pesetas, entre partes, como demandante don Luis Campa y García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Luborio, de este término, representado por el Procurador don Manuel Flórez de Uría; y como demandado don Marcial Menéndez Uría, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villar de Bergame, de este término, y en rebeldía del mismo, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado don Marcial Menéndez Uría a que pague al demandante don Luis Campa y García, cuyas circunstancias de ambos quedan expresadas, la cantidad de quinientas setenta y nueve pesetas y doce céntimos, como fiador solidario del mismo, para con el acreedor don Joaquín Fernández Menéndez, y en cuya cantidad van incluidos el capital, intereses y gastos que satisfizo la parte actora por el dicho demandado, a quien asimismo se le condena al pago del interés de un seis por ciento al año, del capital de las

quinientas pesetas, desde el día veintidos de Julio último hasta el completo pago, así como al de las costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a éste en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González Pérez.

La referida sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Marcial Menéndez Uría, expido el presente en Cangas de Tineo, visada por el señor Juez municipal, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiseis.—Manuel Avello.—V.º B.º, Luis González Pérez.

R al núm. 1.349

Juzgado de Pravia

D. Antonio Orbe y Gomez-Bustamante, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria de los esposos D. José Arango Díaz y D.ª Perfecta Corrales Cuervo, vecinos que fueron de Forcinas, en este concejo, promovidos en este Juzgado por su hijo D. Angel Arango Corrales, se dictó con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice así: «Se aprueban las operaciones de avalúo, liquidación división y adjudicación del haber quedado al fallecimiento de don José Arango Díaz y D.ª Perfecta Corrales Cuervo, vecinos que fueron de Forcinas en este concejo, practicadas por el Contador don José Suarez Hernandez, extendidas en veintinueve folios de papel común, mandando se protocolicen con el reintegro correspondiente, testimonio de este auto y los documentos presentados en el Registro del Notario D. Benigno Rodríguez Fernandez, con residencia en Soto de Luña, a quien corresponde en turno según el reparto practicado conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento del Notariado vigente, por cuyo Notario se expedirá a los interesados las copias o testimonios procedentes.

Por ignorarse la residencia de los interesados D. Manuel, D. Ramón y D. Vicente Arango Corrales, notifíqueseles esta resolución a medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así lo proveyó, mandó y firma el señor D. Antonio Orbe y Gomez-Bustamante, Juez de primera instancia de este partido, yo Secretario doy fé.—Antonio Orbe.—Ante mí, P. D., Rogelio Díaz.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a dichos interesados D. Manuel, D. Ramón y D. Vicente Arango Corrales, expido el presente.

Dado en Pravia, a veintidos de Abril de mil novecientos veintiseis.—Antonio Orbe.—El Secretario judicial P. D., Rogelio Díaz.